

En la villa de fortuna en el día
mes de Mayo año de 1503 yo el dicho don
en su persona de auto alonso soler teniente de
lo rey e y que se le notificase lo que a por mi cargo gober
nador de esta villa de fortuna de

Juan Jimeno

acuerdo de repartidores

En la villa de fortuna en dos días del
mes de febrero de 1503 yo el dicho don
treinta y cinco años estando en ayuntamiento
nuestro summo de justicia de la villa de fortuna de
alcaide de ordinaria y fran lozano de venit de a villa
Xurado y miguel lozano camero jurado que ayuntamiento
dixeron unánimemente conforme que nombraron en nom
braron por repartidores de las raciones que se han de hazer
en este año de 1503 de la villa de fortuna de la zara
y miguel miralle y anzeno de la zara y aso
lozano y zepe a los quales mandaron que hazer
los dichos cargos de pena de nulidad de nulidad
de ayuntamiento de la villa de fortuna de
mandaron firmo de que susmo de justicia de fe

Benito albi

Juan Jimeno

on
n

En la villa de fortuna en dos días del
yo el dicho don notificase lo que a por mi cargo gober
nador de esta villa de fortuna de

